

“PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS DIGITALES PROYECTOS REDIA SALUD (RED.ES) (CONVOCATORIA 2025)”

[Bases Reguladoras y convocatoria](#): (BOE nº262, 31/10/2025)

[Extracto convocatoria](#): (BOE nº263, 01/11/2025)

OBJETO

Ayudas (subvención) para la cofinanciación de proyectos de **desarrollo experimental que impulsen la adopción de la inteligencia artificial en el ámbito de la salud**.

Los proyectos deben incluir entre sus objetivos la demostración, validación o certificación en un entorno con datos reales que permitan verificar el impacto del prototipo de producto objeto del proyecto.

Los modelos y sistemas de Inteligencia Artificial desarrollados y/o puestos en marcha serán conformes a la normativa aplicable y seguirán las directrices y recomendaciones que puedan ser establecidas por la AESIA (Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial) y otros organismos competentes.

ÁREAS TEMÁTICAS

Los proyectos subvencionables deben realizar **experimentación en un entorno con datos reales y proporcionar soluciones basadas en inteligencia artificial** que den respuesta a casos de uso en ámbitos tales como:

- ☐ Procesos asistenciales (predicción, prevención, diagnóstico, tratamiento, atención y seguimiento).
- ☐ Investigación clínica, biomédica y farmacológica.
- ☐ Gestión de los sistemas sanitarios.
- ☐ Situaciones de emergencia sanitaria.

En cuanto al ámbito tecnológico, se espera que los proyectos hagan uso intensivo de tecnologías asociadas a la Inteligencia Artificial, tales como tecnologías de **aprendizaje automático (Machine Learning)**, **aprendizaje profundo (Deep Learning)** o **inteligencia artificial generativa (Generative IA)**, entre otras.

BENEFICIARIOS

- Empresas válidamente constituidas, con personalidad jurídica propia y residencia fiscal en España (ver **Anexo I** de la convocatoria)
- La UMA podrá participar como **subcontratada**.

En el proyecto deberán **participar de forma efectiva aquellos agentes que sean necesarios** (por ejemplo, servicios de salud, hospitales, empresas, universidades, centros de investigación, asociaciones de pacientes, profesionales, etc.) para la adecuada ejecución del proyecto y para la consecución de los objetivos de las presentes bases. Para acreditar esta circunstancia, **los solicitantes deberán identificar en su solicitud a todos los agentes involucrados, e incorporar los compromisos de participación de los mismos mediante subcontratación u otras fórmulas de colaboración**.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- Presupuesto: 50 M€. Para las regiones de Andalucía, Ceuta, Melilla, Castilla la Mancha, Extremadura: 15 M€
- **Duración proyecto:** El plazo de ejecución será el determinado por el solicitante en su solicitud, si bien dicho plazo puede comenzar desde la fecha de la presentación de la solicitud, y **no podrá superar un máximo de 24 meses desde la publicación de la resolución de concesión** de la ayuda.
- Cada empresa solicitante podrá presentar todos los proyectos que considere, **no habiendo límite máximo de solicitudes por empresa.**
- Modalidad de Ayuda: **subvención a fondo perdido.**
- Intensidad de incentivación: según tipología de proyecto y tamaño de la empresa. **Intensidad máxima:**
 - **Pequeñas empresas:** hasta 60% presupuesto financiable
 - **Medianas empresas:** hasta 50% presupuesto financiable
 - **Grandes empresas:** hasta 40% presupuesto financiable
- Presupuesto por proyecto: El presupuesto de cada proyecto será determinado por cada solicitante, no existiendo limitación sobre su cuantía total, pero sí sobre la cuantía de la ayuda. **Ayuda mínima de 400.000 € y máxima de 5M €.**
- **Subcontratación:** máximo 70% del importe del presupuesto financiable.
- **Participación de la Universidad:** subcontratación.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA - (PARA LAS EMPRESAS)

Los gastos subvencionables (**Anexo III** de la convocatoria) deberán estar directamente relacionados con el proyecto, y se clasifican en:

- a) Costes de personal.
- b) Costes de instrumental y material inventariable.
- c) Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado.
- d) Gastos generales directamente derivados del proyecto.
- e) Otros gastos de explotación adicionales, incluidos costes de material, suministros y productos similares que se deriven directamente de la actividad del proyecto.

Condiciones de la **subcontratación** en **art.12 de las bases reguladoras y Anexo VI de la convocatoria.**

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA – UMA (Contrato Art. 60 LOSU)

Conceptos susceptibles de ser financiados en un contrato Art. 60 LOSU:

- Personal contratado: con dedicación exclusiva al proyecto.
- Retribuciones por horas del personal propio.
- Aparatos y equipos.
- Material Fungible.
- Gastos de viajes.
- Otros: asistencias técnicas, gastos de patentes, difusiones de resultados, etc.
- Costes Indirectos: 15% del total del presupuesto.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Las solicitudes se presentarán a través del formulario habilitado en la Sede Electrónica de Red.es, <https://sede.red.gob.es/es/inicio>.
- El detalle de la documentación a presentar se recoge en el Anexo IV de la Convocatoria.
- Los solicitantes deberán identificar en su solicitud a todos los agentes involucrados, e incorporar los compromisos de participación de los mismos (subcontratación u otras fórmulas de colaboración).
- **Plazo de presentación en Red.es:** hasta 05/01/2026 (23:59h).

Más información: <https://sede.red.gob.es/es/procedimientos/orden-de-bases-y-convocatoria-para-el-ejercicio-2025-para-la-concesion-de-ayudas>

NOTA: Si es investigador de la UMA y va a ser subcontratado en el marco de esta convocatoria, **por favor contacte con la OTRI lo antes posible**, para asesoramiento sobre su propuesta.

La **fecha límite interna** para tener todos los borradores confirmados (ofertas previas para subcontrataciones) será el **15/12/2025**, por tanto, deberán enviarse con la antelación suficiente para su revisión).

Contacto OTRI:

Dudas de la convocatoria: Sofía Trapero/Marta García en proyectoscolaborativos@uma.es

Asesoramiento Acuerdo de Colaboración/ Contrato: Susana Aguilar en contratosconvenios@uma.es para el asesoramiento en la elaboración de la oferta previa para subcontrataciones (presupuesto, anexo técnico, modelo de contrato de colaboración...).